



**SELLO EN QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.**

y Cañido de ella ha ciendo relauon el que tienen y poseen diversas tierras en el pago del Rijon de Villanueva que se riegan dela Segura de Alfonde huenta de esta Ciudad quedandose sin regar en su tanda a causa el que en la casa de los tablachos partidor de las aguas se hacen rafas en diversos dias de la semana para yntroducir la en la Segura o la Condomina con el motivo el que por ella se riega la Alameda del Carmen siguiendose notorio perjuicio a las tierras de dho heredamiento el Rijon de Villanueva que quedando los arrendadores a su Cañido suplicando se den a este fin las pruden- cias convenientes para que se entre en dho dano -
 La Ciudad huiendolo visto lo cometio al Excmo Dn^r Juan Bautista Ferro Revisor para que con el Juez de aguas examine esta pretencion y actuado de ella practi- que las diligencias que separecieren convenientes a conciliar esta que se segun como se lleva entendido -
 Oidores - Al memorial de Juan Garcia y Fabian Lubian Maes- tros del Oficio de sastres y apoderados de la mayor parte del premio en que dicen que en la Junta que se celebró por el premio ante uno ojos presentes escriuanos en presencia del Excmo Dn^r Francisco Rocamora Procurador general de esta Ciudad para la nominacion del Be- dores valieron electos por mayor parte de votos Diego Alonso Mascarque y Joseph Martinz Pinarro y tocando a esta Ciudad su aprobacion segun cos- tumbre: suplicar lo apunue por tales becadores despachandoles el titulo necesario por combenir a dho premio la nominacion que tienen hecha en los referidos Maestros - y la Ciudad huiendolo visto - Acuerdo setenga presente al tiempo de la proposi-

